UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL DELITO FISCAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SUJETOS PASIVOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, AÑO 2023.

Tesis para optar el título profesional de

CONTADOR PÚBLICO

MAYRA AMELIA CHOCCE PAIMA

Pucallpa - Perú

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

COMISION DE GRADOS Y TITULOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO

Siendo las 12:00 PM del día viernes 25 de octubre del 2024, en los ambientes del Salón de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en cumplimiento con lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de segunda Especialidad Profesional, se reunió el jurado integrado por los docentes: **Dr. Juan Jose Palomino Ochoa (Presidente), Dr. Rusvelth Paima Paredes (Miembro) y Dr. Santiago Gonzales Mesia (Miembro).**

Se realizó la sustentación de la tesis titulada: **"EL DELITO FISCAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SUJETOS PASIVOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, AÑO 2023",** por el/la/los Bachilleres en **Contabilidad: Mayra Amelia Chocce Paima, EN FORMA PRESENCIAL:**

Qué; según el Artículo 21° del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Titulo de Segunda Especialidad Profesional, que a la letra dice:

"La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala de calificaciones:

a) Sobresaliente con felicitación escrita y recomendaciones de publicación
b) Aprobado por unanimidad
c) Aprobado por mayoría
d) Desaprobado..."

El/la defensor(a) de la Tesis, ha obtenido la siguiente calificación;

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 13:10 Hrs del mismo día, se dio por concluido el acto y luego de ser leído el acta, los miembros del Jurado Evaluador procedieron a suscribirlo.

Dr. Juan Jose Palomino Ochoa
Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes
Miembro

Dr. Santiago Gonzales Mesia
Miembro

Universidad Nacional de Ucayali PUCALLPA SECRETARIO

Mg. Olmedo Pizango Isuiza
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

Dr. Juan José Palomino Ochoa

Presidente

Dr. Rusvelth Paima Paredes

Miembro

Dr. Santiago Gonzales Mesia

Miembro

Mg. Nelson Manuel Vasquez Saucedo

Asesor

Mayra Amelia Chocce Paima

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N° **V/0329-2024**.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"**EL DELITO FISCAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SUJETOS PASIVOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, AÑO 2023**"

Autor(es)	:	**CHOCCE PAIMA, MAYRA AMELIA**
Facultad	:	**CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**
Escuela	:	**CONTABILIDAD**
Asesor(a)	:	**Mg. VASQUEZ SAUCEDO, NELSON MANUEL**

Presenta un **porcentaje de similitud de 10%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el articulo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 10/07/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, MAYRA AMELIA CHOCCE PAIMA

Autor de la tesis titulada : "EL DELITO FISCAL Y SUS IMPLICANCIAS EN SUJETOS PASIVOS DEL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, AÑO 2023"

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Mg. NELSON MANUEL VASQUEZ SAUCEDO

Facultad: CS. ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional: CONTABILIDAD

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 25 / 10 / 2024

Email: peluxop28@gmail.com Firma:

Teléfono: 975839877 DNI: 71029752

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, fuente inagotable de amor, apoyo y sabiduría. A mi familia, por su constante aliento y comprensión. A mis amigos, por compartir risas, desafíos y momentos inolvidables durante esta travesía académica. A mis profesores, cuyas enseñanzas han iluminado mi camino hacia el conocimiento. A todos aquellos que, de alguna manera, han contribuido a mi crecimiento personal y académico.

Mayra Amelia

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a la Universidad Nacional de Ucayali por brindarme la oportunidad de realizar este proyecto de investigación. Agradezco a la institución por proporcionarme un espacio académico enriquecedor y por fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo profesional

Mi más sincero agradecimiento se dirige a mi asesor, por su dedicación, orientación y apoyo constante a lo largo de este proceso.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vi

AGRADECIMIENTO vii

ÍNDICE GENERAL viii

ÍNDICE DE TABLAS x

ÍNDICE DE FIGURAS xi

RESUMEN xii

ABSTRACT xiii

INTRODUCCIÓN xiv

CAPÍTULO I 1

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 3

1.2.1. Problema general 3

1.2.2. Problemas específicos 3

1.3. Objetivos 3

1.3.1. Objetivo general 3

1.3.2. Objetivos específicos 3

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis 4

1.4.1 Hipótesis general 4

1.4.2 Hipótesis especificas 4

1.5. Variables 4

1.6. Operacionalización de las variables 5

1.7. Justificación e importancia 5

CAPÍTULO II 7

MARCO TEÓRICO 7

2.1. Antecedentes de la investigación 7

2.1.1. Antecedentes internacionales 7
2.1.2. Antecedentes nacionales 8
2.2. Bases teóricas 12
2.2.1. Delito fiscal 12
2.2.2. Sujeto pasivo créditos tributarios 15
2.3. Definiciones conceptuales 19
CAPÍTULO III 21
MARCO METODOLÓGICO 21
3.1. Método de investigación 21
3.2. Población y muestra 22
3.3. Instrumentos de recopilación de datos 22
3.4. Procedimientos de recolección de datos 22
3.5. Tratamiento de datos 23
CAPÍTULO IV 24
RESULTADOS Y DISCUSIÓN 24
4.1. Resultados de trabajo de campo 24
4.2. Prueba de hipótesis 42
4.3. Discusión de resultados 45
CONCLUSIONES 47
RECOMENDACIONES 48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 49
ANEXOS 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables de estudio: Delito fiscal y Sujeto pasivo 5
Tabla 2 Cuantía del delito fiscal - I 24
Tabla 3 Cuantía del delito fiscal - II 25
Tabla 4 Cuantía del delito fiscal - III 26
Tabla 5 Frecuencia de incumplimientos - I 27
Tabla 6 Frecuencia de incumplimientos - II 28
Tabla 7 Frecuencia de incumplimientos - III 29
Tabla 8 Antecedentes penales tributarios - I 30
Tabla 9 Antecedentes penales tributarios - II 31
Tabla 10 Antecedentes penales tributarios - III 32
Tabla 11 Deuda tributaria pendiente - I 33
Tabla 12 Deuda tributaria pendiente - II 34
Tabla 13 Deuda tributaria pendiente - III 35
Tabla 14 Historial de pago - I 36
Tabla 15 Historial de pago - II 37
Tabla 16 Historial de pago - III 38
Tabla 17 Fiabilidad de los sujetos pasivos - I 39
Tabla 18 Fiabilidad de los sujetos pasivos - II 40
Tabla 19 Fiabilidad de los sujetos pasivos - III 41
Tabla 20 Tabla de contingencia: Delito fiscal y sujeto pasivo 42
Tabla 21 Chi-cuadrado de Pearson - I 43
Tabla 22 Tabla de contingencia: Cuantía del delito fiscal y deuda tributaria pendiente 43
Tabla 23 Chi-cuadrado de Pearson - II 43
Tabla 24 Tabla de contingencia: Frecuencia de incumplimientos e Historial de pago 44
Tabla 25 Chi-cuadrado de Pearson - III 44
Tabla 26 Tabla de contingencia: Antecedentes penales tributarios y Fiabilidad de los sujetos pasivos 45
Tabla 27 Chi-cuadrado de Pearson - IV 45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cuantía del delito fiscal - I 24
Figura 2 Cuantía del delito fiscal - II 25
Figura 3 Cuantía del delito fiscal - III 26
Figura 4 Frecuencia de incumplimientos - I 27
Figura 5 Frecuencia de incumplimientos - II 28
Figura 6 Frecuencia de incumplimientos - III 29
Figura 7 Antecedentes penales tributarios - I 30
Figura 8 Antecedentes penales tributarios - II 31
Figura 9 Antecedentes penales tributarios - III 32
Figura 10 Deuda tributaria pendiente - I 33
Figura 11 Deuda tributaria pendiente - II 34
Figura 12 Deuda tributaria pendiente - III 35
Figura 13 Historial de pago - I 36
Figura 14 Historial de pago - II 37
Figura 15 Historial de pago - III 38
Figura 16 Fiabilidad de los sujetos pasivos - I 39
Figura 17 Fiabilidad de los sujetos pasivos - II 40
Figura 18 Fiabilidad de los sujetos pasivos - III 41

RESUMEN

La investigación tuvo como principal objetivo analizar de qué manera el delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023; en ese sentido la evasión fiscal, un fenómeno que trasciende las fronteras económicas y sociales, ha suscitado creciente preocupación en el ámbito jurídico y tributario. En este contexto, el delito fiscal se erige como un desafío significativo para la integridad de los sistemas impositivos y la equidad financiera. Este texto se adentra en las complejidades del delito fiscal y sus repercusiones directas en los sujetos pasivos del crédito tributario. El delito fiscal, entendido como la omisión maliciosa de obligaciones tributarias, no solo socava la base fiscal de un país, sino que también afecta directamente a los contribuyentes que cumplen con sus responsabilidades fiscales. Además, la investigación tuvo como objetivo evaluar los delitos fiscales y su relación con la acumulación de deuda tributaria pendiente, por otro lado, se pretendió evaluar en qué medida la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales y determinar si los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023. La investigación utilizo el método descriptivo con un enfoque correlacional, como instrumento se utilizó el cuestionario. Los resultados que se alcanzaron demuestran que el delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

Palabras clave: Delito fiscal, Sujeto pasivo, Deuda tributaria.

ABSTRACT

The main objective of the research was to analyze how tax crime affects the efficiency and compliance of taxpayers in relation to the tax credit in the district of Callería, Province of Coronel Portillo, in the year 2023; in this sense, tax evasion, a phenomenon that transcends economic and social boundaries, has raised growing concern in the legal and tax sphere. In this context, tax crime emerges as a significant challenge to the integrity of tax systems and financial equity. This text delves into the complexities of tax crime and its direct impact on taxpayers. Tax crime, understood as the malicious omission of tax obligations, not only undermines a country's tax base, but also directly affects taxpayers who comply with their tax responsibilities. In addition, the research aimed to evaluate tax crimes and their relationship with the accumulation of outstanding tax debt, on the other hand it was intended to evaluate to what extent the frequency of tax defaults is related to the history of payment of contributions and tax debts and to determine whether tax criminal records affect the perception of trustworthiness of taxpayers in the district of Callería in the Province of Coronel Portillo, year 2023. The research used the descriptive method with a correlational approach, and the questionnaire was used as an instrument.

The results obtained show that tax crime affects the efficiency and compliance of taxpayers in relation to the tax credit in the district of Callería, Province of Coronel Portillo, in the year 2023.

Key words: Tax crime, Taxpayer, Tax debt.

INTRODUCCIÓN

El delito fiscal emerge como un fenómeno complejo que trasciende las fronteras de la esfera financiera y legal, afectando profundamente la estabilidad de los sistemas tributarios y la equidad económica. Este fenómeno se caracteriza por la evasión de obligaciones fiscales mediante prácticas fraudulentas y estrategias elusivas, planteando desafíos significativos para los gobiernos y la sociedad en su conjunto. En su esencia, el delito fiscal implica la manipulación consciente y maliciosa de las normativas tributarias para eludir el pago de impuestos debidos. Desde empresas multinacionales que trasladan sus beneficios a jurisdicciones con tasas impositivas más bajas hasta individuos que ocultan ingresos o utilizan esquemas fiscales agresivos, el delito fiscal adopta diversas formas, erosionando la base imponible y comprometiendo la financiación de servicios esenciales.

En el complejo tejido del sistema tributario, los "sujetos pasivos" emergen como actores fundamentales, desempeñando un papel crucial en el funcionamiento y la viabilidad de las finanzas públicas. Este término, que se refiere a aquellos individuos o entidades que asumen la carga fiscal al ser gravados por impuestos, resalta la importancia de la contribución económica para el sostenimiento de las sociedades modernas. En el ámbito tributario, los sujetos pasivos abarcan desde ciudadanos comunes hasta grandes corporaciones, cada uno con sus propias responsabilidades y obligaciones fiscales. Los impuestos directos, como el impuesto sobre la renta, recaen directamente sobre los ingresos de los individuos y las empresas, mientras que los impuestos indirectos, como el IVA, gravan el consumo.

La investigación adhiere a las directrices predefinidas y se expone de acuerdo con la estructura organizativa detallada que se describe a continuación

Capítulo I: Desde la óptica del enfoque deductivo, al analizar los componentes que integran una investigación, como la presentación del problema, su formulación, los objetivos generales y específicos, las hipótesis, así como la justificación y la relevancia del estudio, se lleva a cabo un proceso lógico que parte de premisas generales para llegar a conclusiones específicas. Este enfoque se sustenta en la deducción de principios y conceptos generales

hacia situaciones particulares, posibilitando una organización sistemática y coherente del estudio de investigación.

Capitulo II: Marco teórico y sus correspondientes antecedentes de la investigación en el contexto global, nacional, bases teóricas, bases filosóficas, bases epistémicas, definiciones conceptuales.

Capitulo III: Marco metodológico, el método de estudio empleado, tipos, niveles, enfoque, diseño de la investigación, población y muestra; instrumentos de recopilación de datos, tratamiento de datos.

Capitulo IV: Cuyo contenido reflejan los resultados y discusión Conclusiones arribadas de la investigación.

Sugerencias propuestas. Anexos.

CAPÍTULO I

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El delito fiscal abarca situaciones en las que se pueden ocultar activos o ingresos en jurisdicciones extranjeras con el fin de eludir impuestos, manipular los precios de transferencia para reducir las obligaciones tributarias o emplear paraísos fiscales para ocultar activos no declarados. Estas acciones tienen un impacto significativo al disminuir la base imponible de los países y privar a los gobiernos de recursos fiscales vitales destinados a financiar servicios públicos. Abordar este problema requiere una cooperación internacional sólida, un intercambio de información efectiva y el cumplimiento de estándares fiscales a nivel global. Además, se hacen necesarias medidas contundentes para contrarrestar la evasión fiscal transfronteriza y promover un sistema tributario equitativo y justo a escala internacional.

Los sujetos pasivos se refieren a aquellos individuos o entidades que tienen la obligación legal de cumplir con sus responsabilidades tributarias, que incluyen el pago de impuestos y la presentación de declaraciones fiscales. Estos pueden ser ciudadanos, empresas, organizaciones sin fines de lucro u otras entidades legales, la carga tributaria en Latinoamérica varía ampliamente de un país a otro y puede incluir impuestos sobre la renta, el valor agregado, las ventas, las propiedades y otros tipos de tributos. Los sujetos pasivos están sujetos a las regulaciones fiscales y deben mantener registros precisos de sus actividades financieras para cumplir con sus obligaciones tributarias, el incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en sanciones fiscales y posibles consecuencias legales. La recaudación de impuestos de los sujetos pasivos es esencial para financiar los servicios públicos y programas gubernamentales en toda la región latinoamericana.

El delito fiscal y las ineficiencias en sujetos pasivos del crédito tributario en el Perú son cuestiones de gran importancia en el ámbito fiscal del país, el delito fiscal

puede manifestarse a través de la evasión y elusión de impuestos, así como la falsificación de documentos fiscales, lo que socava la recaudación tributaria y la equidad fiscal. Las ineficiencias en sujetos pasivos, como la falta de registro adecuado de transacciones y el incumplimiento de obligaciones tributarias, pueden contribuir a la erosión del crédito tributario.

Estas problemáticas pueden tener un impacto significativo en las finanzas del Estado, reduciendo la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos esenciales. La lucha contra el delito fiscal y la promoción de la eficiencia en sujetos pasivos son desafíos clave para las autoridades fiscales en el Perú. El fortalecimiento de la educación fiscal y la implementación de medidas efectivas para abordar estas ineficiencias son esenciales para garantizar una recaudación tributaria justa y equitativa en el país.

Las razones detrás del delito fiscal y las ineficiencias en los contribuyentes que aplican para el crédito tributario en el Perú son variadas y complejas, entre ellas se encuentra la complejidad propia del sistema tributario, que puede generar lagunas y ambigüedades que permiten la evasión de impuestos. La falta de educación fiscal y conciencia tributaria también juega un papel fundamental, dado que los contribuyentes pueden no comprender completamente sus responsabilidades fiscales, la corrupción y la inefectividad en la aplicación de la ley pueden crear un entorno donde el incumplimiento tributario pasa desapercibido, además, las limitaciones en la administración tributaria y la insuficiencia de recursos para llevar a cabo una fiscalización efectiva contribuyente a la impunidad en este ámbito. La presión económica y el deseo de reducir costos también pueden tentar a los contribuyentes a recurrir a prácticas fiscales ilícitas. Solucionar estas cuestiones es fundamental para promover una cultura de cumplimiento tributario en el Perú y combatir el delito fiscal y las ineficiencias en los sujetos pasivos del crédito tributario.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera el delito fiscal afecta la eficiencia y cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera los delitos fiscales se relacionan con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023?
- ¿En qué medida la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023?
- ¿Cómo afectan los antecedentes penales tributarios a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Analizar de qué manera el delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

- Evaluar los delitos fiscales y su relación con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.
- Evaluar en qué medida la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

- Determinar si los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

1.4. Hipótesis y/o sistema de hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

- El delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

1.4.2 Hipótesis especificas

- Los delitos fiscales tienen relación directa con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.
- Existe una compensación negativa con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales a medida que la frecuencia de incumplimientos tributarios aumenta en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.
- Los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

1.5. Variables

Variable principal

Delito fiscal

Dimensiones:

- Cuantía del delito fiscal
- Frecuencia de incumplimientos
- Antecedentes penales tributarios

Variable Secundaria

Sujeto pasivo

Dimensiones:

- Deuda tributaria pendiente
- Historial de pago
- Fiabilidad de los sujetos pasivos

1.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables de estudio: Delito fiscal y Sujeto pasivo

Variables de estudio	Definición de variables	Dimensiones e indicadores	Técnicas e instrumentos
Delito fiscal	Para San Martín Castro (1997) el delito fiscal se refiere a la comisión de acciones ilegales o fraudulentas relacionadas con asuntos fiscales, generalmente con el propósito de evadir el pago de impuestos o eludir obligaciones tributarias.	- Cuantía del delito fiscal - Frecuencia de incumplimientos - Antecedentes penales tributarios	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario
Sujeto pasivo	Según Barra Pineda (2009) Es el contribuyente o la persona, empresa u organización que está sujeta a la obligación de pagar el impuesto. El sujeto pasivo es quien debe cumplir con las disposiciones legales relacionadas con ese impuesto y efectuar los pagos correspondientes al sujeto activo.	- Deuda tributaria pendiente - Historial de pago - Fiabilidad de los sujetos pasivos	Encuesta Observación Análisis documental de datos Cuestionario

Nota: Operacionalización del delito fiscal y del sujeto pasivo.

Fuente: Elaboración propia

1.7. Justificación e importancia

1.7.1. Justificación teórica

La investigación proporciona una base sólida para la comprensión de los factores subyacentes al delito fiscal y las ineficiencias en los sujetos pasivos del crédito tributario, lo que es esencial para el diseño de políticas, estrategias y prácticas que promueven un cumplimiento tributario más. efectivo y equitativo. Un análisis teórico permite comprender la estructura y los principios subyacentes

del sistema tributario, lo que es esencial para identificar las lagunas y debilidades que pueden dar lugar al delito fiscal y la ineficiencia en la recaudación de impuestos.

La justificación teórica implica el estudio de las leyes y regulaciones fiscales que rigen la relación entre los contribuyentes y el Estado.

1.7.2. Justificación practica

La investigación destaca la importancia de abordar el delito fiscal y las ineficiencias en los sujetos pasivos del crédito tributario como cuestiones de relevancia real y significativa en el contexto económico y fiscal del Perú. Estudiar estas problemáticas desde una perspectiva práctica proporciona información valiosa para mejorar la administración tributaria y promover una tributación más justa y efectiva.

El delito fiscal y las ineficiencias en los sujetos pasivos son cuestiones actuales que impactan directamente en la recaudación de ingresos fiscales y en la capacidad del gobierno para financiar programas y servicios esenciales.

1.7.3. Justificación metodológica

La estrategia metodológica planteada consistirá en la obtención de información y pruebas empíricas que posibilitarán un análisis objetivo y cuantitativo de la extensión y los motivos detrás del delito fiscal, así como de las carencias observadas en los sujetos pasivos del crédito tributario. Esto asegura que el estudio se sustenta en evidencia concreta, lo cual habilita la medición de las repercusiones tanto económicas como fiscales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Feregrino (2004) “Los delitos fiscales” el objetivo del trabajo fue reconocer que existe independientemente del Derecho Penal Federal común, otra rama del derecho que regula los ilícitos fiscales y que lo es el propio Código Fiscal de la Federación. En conclusión, de este delito, su tipo encierra el delito, que previene el artículo 367 del Código Penal Federal referente al robo, por lo que es repetitivo el encontrar esta hipótesis normativa, lo cual sería que el delito de robo se trate tal cual, y como se contempla en la legislación citada federal, pero se agrega como una nueva agravante, o una calificativa el que se realice en recinto fiscal.

Miltre (2021) “Evasión o Defraudación Fiscal y la Elusión Fiscal en Panamá” Este artículo está dirigido a realizar un aporte a la sociedad panameña, orientándola en las nuevas figuras que comprenden los ilícitos tributarios en Panamá, tanto en el ámbito judicial como en el administrativo, a fin de distinguir cuándo estamos frente a situaciones que pueden implicar la configuración de un delito fiscal o ante una infracción administrativa con una penalidad menos severa que la establecida por un delito.

Forero Hernández (2020) “El bien jurídico protegido en el delito de defraudación o evasión tributaria. Una visión desde las legislaciones colombiana y española” El presente texto analiza el principio de generalidad del tributo en Colombia (numeral 9, artículo 95, Constitución Política de 1991), el delito de defraudación o evasión tributaria creado por la Ley de Financiamiento (artículo 63, Ley 1943 de 2018), así como la ubicación de este tipo penal en la parte especial del Código Penal colombiano (Título XV, de los delitos contra la

administración pública) y en el Código Penal español (Título XIV, de los delitos contra la hacienda pública y contra la seguridad social) en virtud del bien jurídico protegido. Se considera conveniente reubicar el delito tributario de defraudación o evasión tributaria dentro del Título X del Código Penal colombiano, de los delitos contra el orden económico social, pues así se facilita su estudio y aplicación. Este tema tiene un enfoque interdisciplinar que vincula el derecho penal y el derecho tributario, de manera que se aborda desde la óptica del derecho penal tributario.

Sanmartín (2020) “Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador” El anticipo del impuesto a la renta corporativo, implementado en el Ecuador trajo consigo efectos de diversa índole: permitió al Servicio de Rentas Internas (SRI) incrementar los ingresos tributarios y una disminución en el nivel de evasión; pero afectó negativamente en los contribuyentes, causando problemas financieros, como: disminución de la liquidez, reducción de su capacidad operativa, y una merma en su rentabilidad, situación que se estudia en este documento.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Borda Vivanco (2022) “La idoneidad al tratamiento de los delitos tributarios dentro del marco normativo peruano” El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar si existe idoneidad al tratamiento de los delitos tributarios dentro del marco normativo peruano, con la finalidad de identificar si el proceso establecido para los delitos tributarios es eficiente en el Perú, justificándose la investigación puesto que a pesar de ser considerado un país con una alta tasa de ilícitos y delitos tributarios, no guarde relación con el número de personas sentenciadas por ello. El enfoque utilizado es cualitativo, de tipo básico y con diseño fenomenológico pues busca recoger y analizar los puntos de vista de seis participantes, expertos en la materia

tributaria, a quienes se les aplicó la técnica de la entrevista. A través de los resultados se concluyó que en cuanto a las normas establecidas para el proceso estas son idóneas y han sido perfeccionadas en el tiempo, sin embargo, el problema radica en la ejecución de estas dada su complejidad y especialidad. Por lo que se recomienda dotar de una sola línea de tratamiento y que esta sea clara tanto para el Estado como para el contribuyente, puesto que aportaría mayor eficiencia en la administración de justicia en el tema tributario.

Romero Luis (2019) “El delito tributario y su relación con el delito de lavado de activos, contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la Provincia de Pasco – 2018” tiene como objetivo principal analizar de qué manera el delito tributario se relaciona con el delito de lavado de activos en los contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la provincia de Pasco – 2018, para lo cual se utilizó el método científico , instrumento que sirvió para desarrollar aspectos importantes de la investigación desde su inicio hasta su pináculo. En la parte estadística se realizó la selección, determinación de la población y muestra con las características contenidas que se desean estudiar en nuestro caso fue el muestreo aleatorio simple. La obtención de información se obtuvo mediante la observación directa de los elementos, se aplicó las encuestas y entrevistas para luego clasificarlas, tabularlas y organizar los datos. La clasificación incluye el tratamiento de los datos considerados anómalos que pueden en un momento dado, falsear un análisis de los indicadores estadísticos. La tabulación implica el resumen de los datos en tablas y gráficos estadísticos. En el análisis descriptivo de los datos, se complementó con la obtención de indicadores estadísticos como las medidas: de tendencia central, dispersión, posición y forma. En el análisis inferencial de los datos, se aplicaron las técnicas de tratamiento de datos que involucran elementos probabilísticos que permiten inferir conclusiones de una muestra hacia la población.

Nieto Pusari (2023) “La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico de Lima en el año 2020” La presente tesis de investigación tuvo como finalidad analizar la evasiva tributaria como la violación premeditada del marco normativo con el propósito de minorar el pago de impuestos, que se califica como un acto ilegal. Por lo tanto, es conveniente precisar que la evasiva tributaria se establece como falta cuando se realiza y se tipifica como delito por evasiva tributaria, cuando el contribuyente incumple con los pagos de las responsabilidades tributarias a la administración tributaria, ocultando los ingresos o activos al Estado, que conlleva a la sentencia de prisión que varía entre 5 y 12 años. Según el estudio planteado, se determinaron los fundamentales motivos de la evasiva tributaria que procede de la desidia en las prestaciones tributarias del sector del comercio electrónico, que hace referencia el presente estudio. Además de la implicancia del Delito Tributario, se determinaron las principales consecuencias como, la informalidad, la falta de facturación, la falta de auditoría de la administración tributaria y la omisión las responsabilidades tributarias.

Villegas Perales (2020) “Vulnerabilidad del sujeto pasivo como agravante del homicidio calificado una propuesta para regular” La protección de la persona humana y el respeto de su dignidad son la razón de ser del Ordenamiento Jurídico Peruano, observando también que, este está orientado a brindar una mayor protección a grupos minoritarios y/o vulnerables. Por consiguiente, cabe señalar, que toda persona merece un trato digno en lo que son iguales, pero debe darse un trato distinto en lo que son diferentes. Es por ello que la presente iniciativa propone la inclusión de la situación de vulnerabilidad del sujeto pasivo como agravante del delito de homicidio calificado, dentro del artículo 108° del Código Penal aprobado por el Decreto Legislativo N° 635, con la finalidad de que cuando el sujeto pasivo sea una mujer, un menor de dieciocho años, un mayor de sesenta y cinco años, o cuando la persona sufra una discapacidad mental,

física o enfermedad, el reproche social sea aún mayor, en base a la conciencia colectiva basándose en que ellos requieren una protección mayor por su especial vulnerabilidad y que los autores de tales delitos actúan con propósitos aún más abyectos.

Puchoc Flores (2021) “Controversia en relación con el sujeto pasivo del impuesto predial: propietario y poseedor” La indebida aplicación del artículo 9° de la Ley de Tributación Municipal genera que las municipalidades en aquellos casos donde dos o más personas se disputan la titularidad de un predio como propietarios o poseedores y solicitan su inscripción como contribuyentes, procedan al reconocimiento de ambos sujetos como deudores tributarios del Impuesto Predial, amparándose indebidamente en la citada norma. El citado actuar tiene como consecuencia que las municipalidades dirijan su acción de cobro a dos o más sujetos de forma simultánea, lo que conlleva a un doble cobro del impuesto o un doble pago por parte de más de un supuesto deudor tributario, lo que no resulta arreglado a ley. Si bien existen diversos pronunciamientos del Tribunal Fiscal en relación a nuestra problemática, no obstante, la jurisprudencia no ha definido cuál es la forma de otorgar la calidad de contribuyente cuando hay dos o más personas que afirman ser deudores tributarios directos, y entre los cuales existe un conflicto de propiedad. En ese sentido, resulta necesario plantear alternativas para hacer frente a la citada problemática, determinando que más allá de la verificación de los medios probatorios presentados por las partes, es necesaria la adopción de medidas legislativas, dado que en nuestra legislación existe un sistema consensual de transferencia de propiedad inmobiliaria, por lo que no hay reglas claras para determinar quién es el propietario.

Puchoc Flores (2021) “Controversia en relación con el sujeto pasivo del impuesto predial: propietario y poseedor” La indebida aplicación del artículo 9° de la Ley de Tributación Municipal genera que las municipalidades en aquellos

casos donde dos o más personas se disputan la titularidad de un predio como propietarios o poseedores y solicitan su inscripción como contribuyentes, procedan al reconocimiento de ambos sujetos como deudores tributarios del Impuesto Predial, amparándose indebidamente en la citada norma. El citado actuar tiene como consecuencia que las municipalidades dirijan su acción de cobro a dos o más sujetos de forma simultánea, lo que conlleva a un doble cobro del impuesto o un doble pago por parte de más de un supuesto deudor tributario, lo que no resulta arreglado a ley. Si bien existen diversos pronunciamientos del Tribunal Fiscal en relación a nuestra problemática, no obstante, la jurisprudencia no ha definido cuál es la forma de otorgar la calidad de contribuyente cuando hay dos o más personas que afirman ser deudores tributarios directos, y entre los cuales existe un conflicto de propiedad. En ese sentido, resulta necesario plantear alternativas para hacer frente a la citada problemática, determinando que más allá de la verificación de los medios probatorios presentados por las partes, es necesaria la adopción de medidas legislativas, dado que en nuestra legislación existe un sistema consensual de transferencia de propiedad inmobiliaria, por lo que no hay reglas claras para determinar quién es el propietario.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Delito fiscal

- **Concepto**

Para San Martín Castro (1997), el delito fiscal se refiere a la comisión de acciones ilegales o fraudulentas relacionadas con asuntos fiscales, generalmente con el propósito de evadir el pago de impuestos o eludir obligaciones tributarias. Estos delitos pueden incluir la omisión intencionada de ingresos, la declaración falsa de gastos, la manipulación de registros contables, la utilización de paraísos fiscales o estructuras corporativas para ocultar activos

no declarados y cualquier otra actividad destinada a reducir artificialmente la carga tributaria.

Álvarez Carpentier (1996), el delito fiscal es una violación de la ley fiscal de un país y puede resultar en sanciones civiles o penales, incluyendo multas, prisión u otras medidas punitivas. Los gobiernos tienen leyes y regulaciones fiscales para garantizar la recaudación de impuestos necesarios para financiar servicios públicos esenciales y programas gubernamentales. La evasión fiscal y el fraude fiscal socavan este proceso y pueden tener graves consecuencias legales y financieras para quienes cometen estos actos ilícitos.

El delito fiscal es una conducta ilícita que atenta contra el correcto funcionamiento del sistema tributario. Se configura cuando un sujeto pasivo de un crédito tributario, de manera dolosa o culposa, no cumple con sus obligaciones fiscales.

- **Finalidad del delito fiscal**

La finalidad del delito fiscal es garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los sujetos pasivos. El Estado necesita recaudar tributos para financiar sus actividades y servicios, por lo que es necesario que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

- **Desventajas del delito fiscal**

Las desventajas del delito fiscal son que perjudica al Estado ya que deja de percibir los ingresos que le corresponden, lo que puede tener un impacto negativo en su economía, por otra parte, perjudica a la sociedad ya que el Estado necesita los recursos recaudados para financiar servicios públicos como educación, salud, seguridad, en ese sentido el incumplimiento de las obligaciones fiscales puede afectar la calidad de estos servicios; asimismo, perjudica a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones y es que el delito fiscal genera un ambiente de desconfianza en el sistema tributario, lo que

puede llevar a que los contribuyentes cumplidores se sientan desmotivados para cumplir con sus obligaciones.

Los delitos fiscales pueden manifestarse por la omisión del pago de impuestos, en la presentación de declaraciones tributarias falsas, en la omisión de comprobantes de pago falsos, en la comercialización de facturas falsas, sobornos a funcionarios públicos.

- **Cuantía del delito fiscal**

Según Yacolca Estares (2012), la cantidad del delito fiscal se refiere al monto o valor económico de los impuestos que no se han pagado debido a la comisión de un delito fiscal. En otras palabras, es la cantidad de dinero que se ha evadido ilegalmente en impuestos, ya sea a través de declaraciones de impuestos falsas, la omisión de ingresos o cualquier otra acción fraudulenta relacionada con asuntos fiscales.

La cantidad del delito fiscal es un elemento clave en la determinación de las sanciones y penas que pueden imponerse a quienes cometen este tipo de delitos. En muchos sistemas legales, las sanciones pueden estar vinculadas al monto de impuestos evadidos. Por lo tanto, cuanto mayor sea la cantidad del delito fiscal, mayores pueden ser las consecuencias legales, como multas más altas o sentencias de prisión más largas.

- **Frecuencia de incumplimientos**

Para Caro Coria (2015), la frecuencia de incumplimientos se refiere a la cantidad de veces o la tasa con la que los individuos, empresas u organizaciones no cumplen con sus obligaciones tributarias, es decir, no pagan los impuestos que les corresponden según la legislación fiscal. En el contexto de la fiscalidad, la frecuencia de incumplimientos mide con qué regularidad se producen los actos de evasión fiscal o incumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **Antecedentes penales tributarios**

Según Yacolca Estares (2012), los antecedentes penales tributarios se refieren a registros o historiales que documentan la comisión de delitos fiscales o infracciones tributarias por parte de un contribuyente o una entidad. Estos antecedentes indican que una persona o entidad ha sido previamente condenada o sancionada por infringir las leyes fiscales o cometer actos ilícitos relacionados con el ámbito tributario.

2.2.2. Sujeto pasivo créditos tributarios

- **Concepto**

Según Barra Pineda (2009). Es el contribuyente o la persona, empresa u organización que está sujeta a la obligación de pagar el impuesto. El sujeto pasivo es quien debe cumplir con las disposiciones legales relacionadas con ese impuesto y efectuar los pagos correspondientes al sujeto activo.

La responsabilidad del sujeto pasivo puede variar según el tipo de impuesto y las leyes fiscales de cada jurisdicción. Los individuos y las empresas son ejemplos de sujetos pasivos, y suelen estar obligados a cumplir con las regulaciones tributarias aplicables y pagar los impuestos correspondientes.

- **Los sujetos pasivos de créditos tributarios inmersos del delito fiscal**

El delito fiscal es una conducta ilícita que atenta contra el correcto funcionamiento del sistema tributario, esta se configura cuando un sujeto pasivo de un crédito tributario, de manera dolosa o culposa, no cumple con sus obligaciones tributarias.

Los sujetos pasivos de créditos tributarios son aquellos que tienen la obligación de pagar los tributos, en ese sentido en el país los sujetos pasivos de créditos tributarios pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país.

Los sujetos pasivos de créditos tributarios inmersos del delito fiscal son aquellos que, en el ejercicio de su actividad económica, cometen algún delito fiscal. Estos delitos pueden ser de carácter penal, administrativo o tributario.

Algunos ejemplos de delitos fiscales cometidos por sujetos pasivos de créditos tributarios son:

- Omitir el pago de impuestos. Este es el delito fiscal más común. Se configura cuando el sujeto pasivo no paga los impuestos que le corresponden.
- Presentar declaraciones tributarias falsas. Este delito se configura cuando el sujeto pasivo presenta declaraciones tributarias con información falsa o inexacta.
- Emitir comprobantes fiscales falsos. Este delito se configura cuando el sujeto pasivo emite comprobantes fiscales que no son auténticos o que no corresponden a las operaciones realizadas.
- Comercializar facturas falsas. Este delito se configura cuando el sujeto pasivo comercializa facturas falsas que no son auténticas o que no corresponden a las operaciones realizadas.
- Sobornar a funcionarios públicos. Este delito se configura cuando el sujeto pasivo ofrece o entrega dinero o cualquier otra dádiva a un funcionario público para que este le otorgue un beneficio tributario.

Las sanciones por delitos fiscales cometidos por sujetos pasivos de créditos tributarios pueden ser:

- Sanciones penales. Las sanciones penales son las más graves y pueden consistir en prisión, multa o ambas.
- Sanciones administrativas. Las sanciones administrativas pueden consistir en multa, suspensión de actividades o clausura del establecimiento.
- Sanciones fiscales. Las sanciones fiscales pueden consistir en recargos, multas o intereses.

Recomendaciones para evitar cometer delitos fiscales

Para evitar cometer delitos fiscales, es importante cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Conocer las obligaciones tributarias. Es importante conocer las obligaciones tributarias que corresponden a cada actividad económica.
- Recibir asesoría profesional. Es recomendable recibir asesoría profesional de un contador o abogado especializado en derecho tributario.
- Ser honestos. Es importante ser honestos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los sujetos pasivos de créditos tributarios inmersos del delito fiscal son aquellos que, en el ejercicio de su actividad económica, cometen algún delito fiscal. Estos delitos pueden ser de carácter penal, administrativo o fiscal.

Algunos ejemplos de delitos fiscales cometidos por sujetos pasivos de créditos tributarios son: omitir el pago de impuestos, presentar declaraciones tributarias falsas, emitir comprobantes fiscales falsos, comercializar facturas falsas y sobornar a funcionarios públicos.

Las sanciones por delitos fiscales cometidos por sujetos pasivos de créditos tributarios pueden ser penales, administrativas o fiscales.

Las sanciones penales son las más graves y pueden consistir en prisión, multa o ambas.

Las sanciones administrativas pueden consistir en multa, suspensión de actividades o clausura del establecimiento.

Las sanciones fiscales pueden consistir en recargos, multas o intereses.

Es importante que los sujetos pasivos de créditos tributarios conozcan sus obligaciones tributarias para evitar cometer delitos fiscales.

Es recomendable que los sujetos pasivos de créditos tributarios reciban asesoría profesional de un contador o abogado especializado en derecho tributario para evitar cometer delitos fiscales.

Los sujetos pasivos de créditos tributarios deben ser honestos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para evitar cometer delitos fiscales.

- **Deuda tributaria pendiente**

Para De la Torres Céspedes (2016), se refiere al monto total de impuestos que una persona o entidad adeuda al gobierno o a la autoridad fiscal y que aún no ha sido pagado o satisfecho en su totalidad. Esta deuda se genera cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones fiscales, como no presentar declaraciones de impuestos, no realizar pagos tributarios o no pagar la cantidad completa de impuestos debidos.

Las causas de una deuda tributaria pendiente pueden variar e incluir factores como la evasión fiscal, el incumplimiento de las leyes fiscales, errores en las declaraciones de impuestos o discrepancias en la interpretación de las regulaciones tributarias.

- **Historial de pago**

Según Puchoc Flores (2021), se refiere al registro o la secuencia de pagos que una persona o entidad ha realizado en relación a sus obligaciones financieras, como préstamos, facturas, impuestos u otros compromisos monetarios a lo largo del tiempo. Este historial refleja la puntualidad y la consistencia de los pagos, y se utiliza para evaluar la solvencia y la confiabilidad financiera de un individuo o una organización.

En general, un historial de pago positivo es un indicativo de responsabilidad financiera y puede contribuir a la reputación y al cumplimiento tributario adecuado de un contribuyente.

- **Fiabilidad de los sujetos pasivos**

De la Torres Céspedes (2016), se refiere a la confiabilidad o la credibilidad de los contribuyentes o sujetos pasivos en términos de su cumplimiento de las obligaciones fiscales. Implica evaluar si un contribuyente

cumple de manera consistente y precisa con sus deberes tributarios, como el pago de impuestos y la presentación de declaraciones fiscales.

La confiabilidad de los sujetos pasivos es un factor importante en la administración tributaria y puede ser determinante en la percepción de los organismos fiscales y las autoridades tributarias sobre la conducta de un contribuyente.

2.3. Definiciones conceptuales

2.3.1. Antecedentes penales

Para Feregrino (2004), los antecedentes penales son registros oficiales que documentan las condenas y penas impuestas a una persona como resultado de su participación en actividades delictivas previas. Estos antecedentes son mantenidos por las autoridades judiciales y de aplicación de la ley y pueden ser utilizados en procedimientos legales, como procesos de contratación, para evaluar el historial criminal de una persona.

2.3.2. Cuantía

Para Borda Vivanco (2022), la cantidad se refiere al valor o la cantidad monetaria asociada a un elemento o transacción. En el contexto legal, puede hacer referencia al monto en disputa en un caso judicial, al valor de un bien, a la cantidad de dinero involucrada en un contrato, oa cualquier otra medida económica relevante.

2.3.3. Delito fiscal

Para Borda Vivanco (2022), un delito fiscal es un acto ilegal relacionado con la evasión de impuestos o el incumplimiento de las obligaciones tributarias ante las autoridades fiscales. Esto puede incluir la omisión de informar ingresos, la presentación de declaraciones de impuestos falsas o la evasión de impuestos de manera fraudulenta. Los delitos fiscales pueden tener consecuencias legales graves, como multas y penas de prisión.

2.3.4. Deuda tributaria

Según Forero Hernández (2020), la deuda tributaria se refiere al monto de impuestos que una persona o entidad debe a las autoridades fiscales. Puede incluir impuestos pendientes de pago, intereses y penalidades asociadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias. La deuda tributaria debe pagarse para cumplir con las leyes fiscales y evitar consecuencias legales.

2.3.5. Historial de pago

Según Feregrino (2004), el historial de pago se refiere al registro de cómo una persona o entidad ha cumplido con sus obligaciones financieras en el pasado. Esto generalmente se aplica a préstamos, facturas, deudas o compromisos financieros anteriores. Un historial de pago positivo muestra que una persona ha realizado pagos puntualmente, mientras que un historial de pago negativo indica retrasos o incumplimientos.

2.3.6. Sujeto pasivo

Según Feregrino (2004), en el contexto tributario, el sujeto pasivo es la persona o entidad que es responsable de pagar un impuesto o cumplir con las obligaciones fiscales. Puede ser el contribuyente o el deudor de impuestos, y su responsabilidad puede variar según las leyes fiscales y la jurisdicción específica. Por ejemplo, en un contrato de arrendamiento, el inquilino puede ser el sujeto pasivo del impuesto sobre el alquiler.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

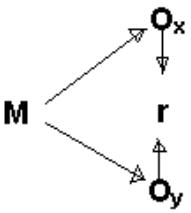
3.1. Método de investigación

Para Lau & Milos (2019), la investigación de carácter descriptivo se centra principalmente en la tarea de proporcionar una descripción detallada de un fenómeno, situación o proceso, sin tener como finalidad establecer conexiones de tipo causal. Su propósito principal es la recopilación, estructuración y exposición de datos con el fin de mejorar la comprensión del tema de investigación.

Según Mejía Mejía (2014), la investigación de tipo transversal se caracteriza por la recopilación de datos de una población o muestra en un único punto temporal, sin involucrar un seguimiento continuado a lo largo del tiempo. En lugar de ello, se concentra en un momento específico con el propósito de analizar una situación particular.

Para Fuster Guillen (2019), la investigación de carácter cuantitativo se sustenta en la obtención y examen de datos numéricos y estadísticos. Su enfoque principal radica en la medición y cuantificación de variables con el fin de comprender relaciones, patrones y tendencias en un estudio

Esquema de la investigación:



Datos estadísticos

Margen: 10%

Nivel de confianza: 90%

Población: 185

Tamaño de muestra: 49

Formula estadística

$$\boldsymbol{n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}}$$

$$n = \frac{185 * (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.1)^2 * (185 - 1) + (1.65)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{125.915625}{2.520625}$$

$$n = 49.9541 \rightarrow \boldsymbol{n = 49}$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población hace referencia al total de elementos o personas que poseen ciertas características específicas dentro de un estudio. Este grupo representa el enfoque de análisis e investigación.

3.2.2. Muestra

Una muestra es un segmento que refleja adecuadamente la población y se escoge con el fin de obtener hallazgos válidos y extrapolables sin necesidad de examinar a cada individuo de la población.

3.3. Instrumentos de recopilación de datos

Para Mejía Mejía (2014), se denominan instrumentos a las herramientas empleadas, tales como encuestas, entrevistas, cuestionarios y observaciones, que tienen como propósito recopilar datos de la población o muestra en una investigación.

3.3.1. Cuestionarios

Según Mejía Mejía (2014), un cuestionario es una herramienta de obtención de datos que involucra un conjunto de preguntas organizadas que se administran a los participantes de un estudio, y las respuestas son documentadas y examinadas en un momento posterior.

3.4. Procedimientos de recolección de datos

Para Lau & Milos (2019), la confiabilidad alude a la estabilidad y coherencia de un instrumento de medición. En el ámbito de la investigación, se persigue que los

resultados sean confiables, lo que indica que el instrumento debe arrojar resultados consistentes si se utiliza en distintos momentos o por diferentes investigadores.

Confiabilidad

Se utilizó el alfa de Cronbach, para obtener el grado exacto de confiabilidad. Se utilizó el software SPSS versión 29. La prueba fue aplicada a 49 colaboradores. Obteniendo un coeficiente Alfa de Cronbach para el Instrumento: “Delito fiscal” de $\alpha = 0.891$ por lo tanto es altamente confiable y para el instrumento “Sujeto pasivo” de $\alpha = 0.872$, del mismo modo también es altamente confiable.

3.5. Tratamiento de datos

Según Mejía Mejía (2014), el procesamiento de datos engloba todas las acciones efectuadas sobre los datos obtenidos, como su análisis, estructuración e interpretación, con el propósito de abordar las preguntas de investigación y alcanzar los objetivos establecidos en el estudio.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de trabajo de campo

4.1.1. Dimensión: Cuantía del delito fiscal

P1: La acumulación de deuda tributaria ficticia representa una pérdida de los ingresos fiscales tipificado como delito tributario.

Tabla 2

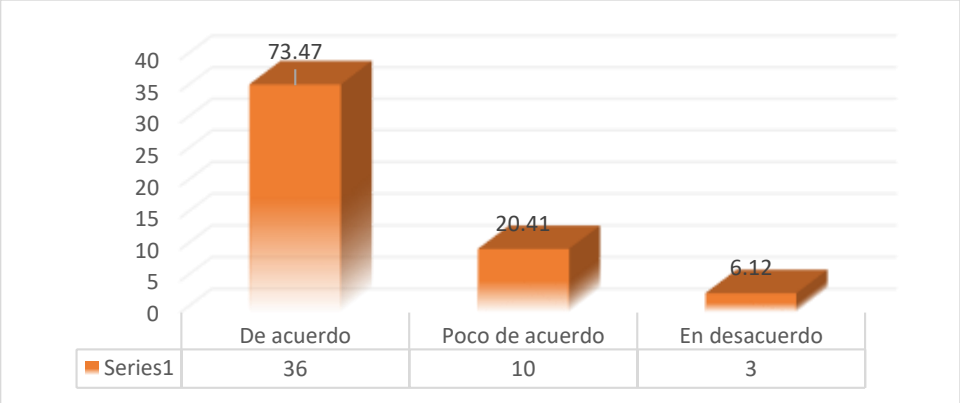
Cuantía del delito fiscal - I

	f	h
De acuerdo	36	73.47
Poco de acuerdo	10	20.41
En desacuerdo	3	6.12
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 1

Cuantía del delito fiscal - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la acumulación de deuda tributaria ficticia revela que la mayoría de los encuestados, con un 73.47%, están de acuerdo en que esta práctica representa una pérdida de ingresos fiscales y se tipifica como un delito tributario. Un 20.41% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un 6.12% expresa estar en desacuerdo con esta

afirmación. Estos resultados sugieren un consenso generalizado en la percepción de que la acumulación de deuda tributaria ficticia es una problemática que impacta negativamente en los ingresos fiscales y se percibe como una conducta censurable desde el punto de vista tributario.

P2: Los sujetos pasivos que declaran deudas tributarias ficticias obtienen ventajas de manera ilícita afectando la inversión pública.

Tabla 3

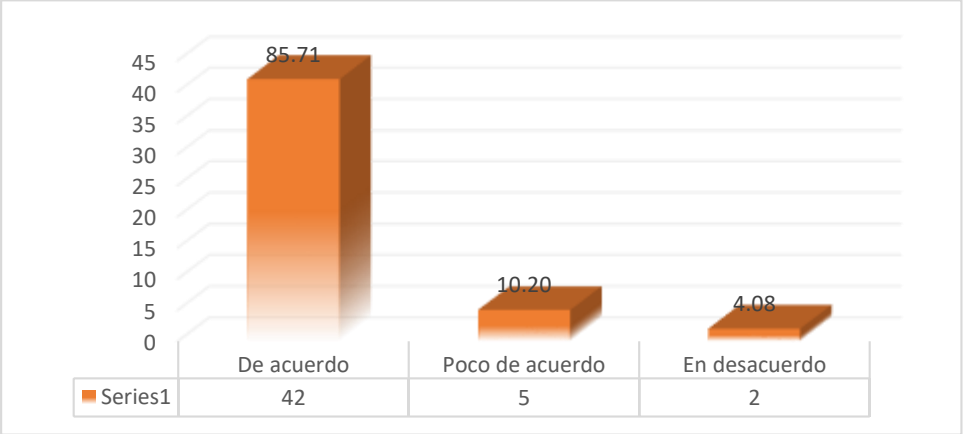
Cuantía del delito fiscal - II

	f	h
De acuerdo	42	85.71
Poco de acuerdo	5	10.20
En desacuerdo	2	4.08
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 2

Cuantía del delito fiscal - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre los sujetos pasivos que declaran deudas tributarias ficticias revela un fuerte consenso entre los encuestados, ya que un significativo 85.71% están de acuerdo en que estos sujetos obtienen ventajas de manera ilícita, lo que afecta negativamente a la inversión pública. Solo un 10.20% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un reducido 4.08% expresa desacuerdo con la afirmación. Estos resultados

indican una clara percepción de que la declaración de deudas tributarias ficticias por parte de los sujetos pasivos se percibe como una práctica perjudicial que socava la inversión pública y se considera ilícita, respaldando la necesidad de abordar este problema para preservar la integridad del sistema tributario y la inversión en el ámbito público.

P3: La cuantía del delito fiscal es la cantidad de la deuda tributaria defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o ingresos a cuenta.

Tabla 4

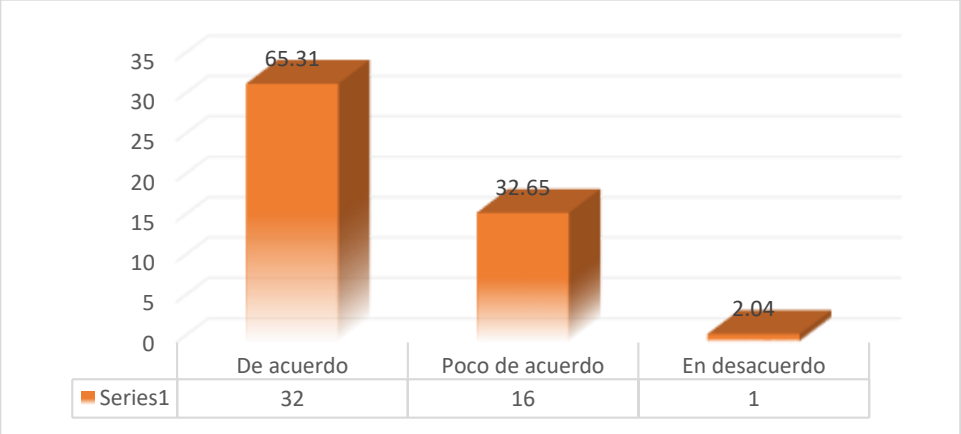
Cuantía del delito fiscal - III

	f	h
De acuerdo	32	65.31
Poco de acuerdo	16	32.65
En desacuerdo	1	2.04
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Cuantía del delito fiscal - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la cuantía del delito fiscal revela que el 65.31% de los encuestados están de acuerdo en que la cuantía del delito fiscal se corresponde con la cantidad de la deuda tributaria defraudada, incluyendo el importe no ingresado de las retenciones o ingresos a cuenta. Un 32.65% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un pequeño 2.04% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados indican un

consenso mayoritario en la percepción de que la cuantía del delito fiscal se vincula directamente con la evasión de la deuda tributaria y los montos no ingresados de retenciones, destacando la importancia de considerar estos elementos al determinar la magnitud de los delitos fiscales.

4.1.2. Dimensión: Frecuencia de incumplimientos

P4: El delito tributario es una práctica ilícita que consiste en evitar el pago de impuestos mediante el uso de medios ilegales.

Tabla 5

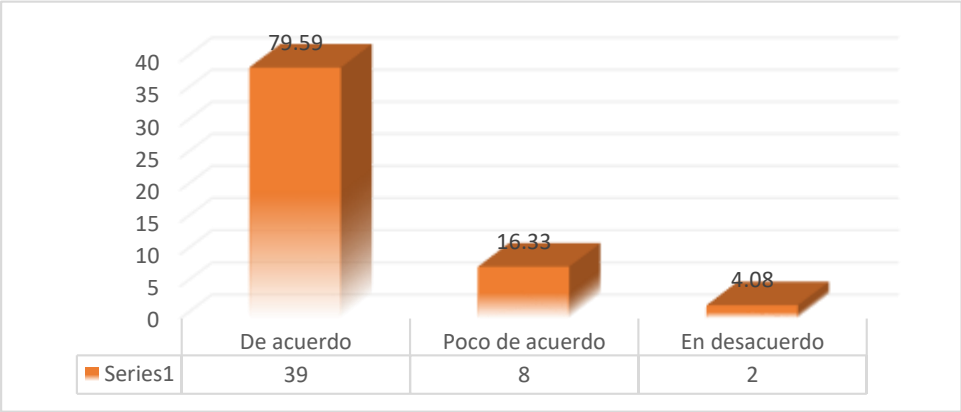
Frecuencia de incumplimientos - I

	f	h
De acuerdo	39	79.59
Poco de acuerdo	8	16.33
En desacuerdo	2	4.08
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Frecuencia de incumplimientos - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la naturaleza del delito tributario indica que un notable 79.59% de los encuestados están de acuerdo en que el delito tributario se caracteriza como una práctica ilícita que implica la evasión del pago de impuestos a través del uso de medios ilegales. Un 16.33% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un reducido 4.08% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados reflejan un consenso

abrumador en la percepción de que el delito tributario es inherentemente una conducta ilegal que implica la elusión de obligaciones fiscales mediante métodos ilícitos, destacando la importancia de abordar esta problemática para preservar la integridad del sistema tributario y promover el cumplimiento fiscal.

P5: La frecuencia de incumplimientos tributarios es la frecuencia con la que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Tabla 6

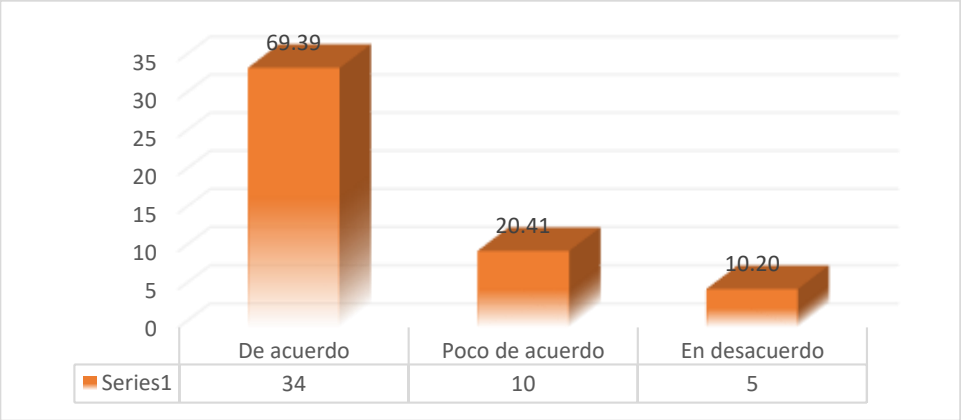
Frecuencia de incumplimientos – II

	f	h
De acuerdo	34	69.39
Poco de acuerdo	10	20.41
En desacuerdo	5	10.20
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 5

Frecuencia de incumplimientos - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la frecuencia de incumplimientos tributarios indica que el 69.39% de los encuestados están de acuerdo en que esta frecuencia se refiere a la regularidad con la que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias. Un 20.41% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un 10.20% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren un consenso predominante en la percepción de que la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona

directamente con la regularidad de los contribuyentes en no cumplir con sus obligaciones fiscales, subrayando la importancia de comprender y abordar la consistencia de estos incumplimientos para mejorar la eficacia de la administración tributaria.

P6: La frecuencia de incumplimientos tributarios puede estar relacionada con el delito tributario de varias maneras.

Tabla 7

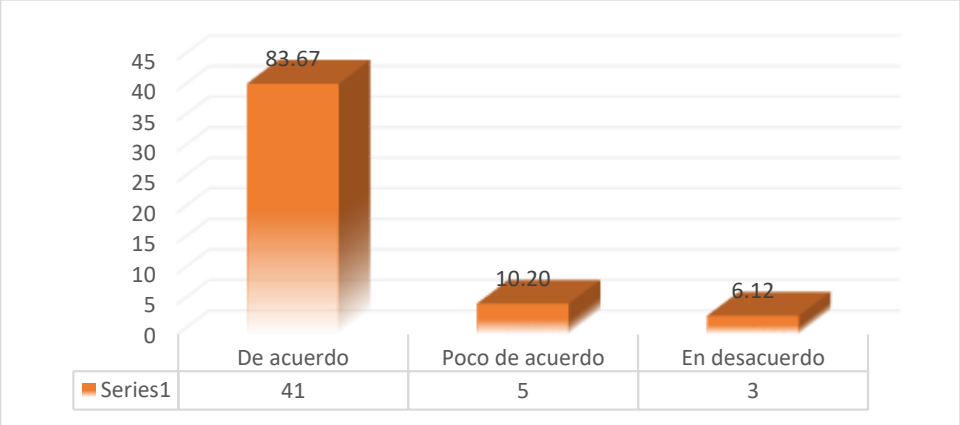
Frecuencia de incumplimientos - III

	f	h
De acuerdo	41	83.67
Poco de acuerdo	5	10.20
En desacuerdo	3	6.12
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 6

Frecuencia de incumplimientos - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la relación entre la frecuencia de incumplimientos tributarios y el delito tributario muestra un fuerte consenso entre los encuestados, ya que un destacado 83.67% están de acuerdo en que la frecuencia de incumplimientos tributarios puede estar vinculada al delito tributario de diversas maneras. Un 10.20% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un modesto 6.12% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren una percepción generalizada de que

existe una conexión significativa entre la frecuencia con la que los contribuyentes incumplen sus obligaciones fiscales y la presencia de delitos tributarios, resaltando la importancia de abordar esta relación para fortalecer la integridad del sistema tributario y combatir prácticas ilícitas.

4.1.3. Dimensión: Antecedentes penales tributarios

P7: Los antecedentes penales tributarios son los registros de las condenas penales por delitos tributarios.

Tabla 8

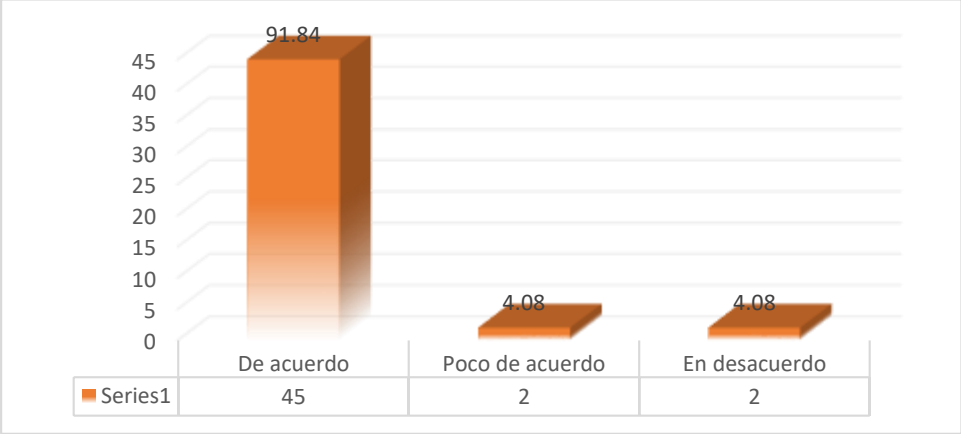
Antecedentes penales tributarios - I

	f	h
De acuerdo	45	91.84
Poco de acuerdo	2	4.08
En desacuerdo	2	4.08
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 7

Antecedentes penales tributarios - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre los antecedentes penales tributarios muestra un elevado consenso entre los encuestados, ya que un significativo 91.84% están de acuerdo en que estos antecedentes se refieren a los registros de las condenas penales por delitos tributarios. Solo un pequeño 4.08% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que otro 4.08% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados indican una percepción

generalizada de que los antecedentes penales tributarios son registros específicos relacionados con condenas penales derivadas de delitos tributarios, resaltando la importancia de mantener y utilizar estos registros como herramienta crucial en la identificación y persecución de prácticas ilícitas en el ámbito tributario.

P8: Las contribuyentes que tienen antecedentes penales tributarios pueden verse afectadas en la continuidad de sus negocios.

Tabla 9

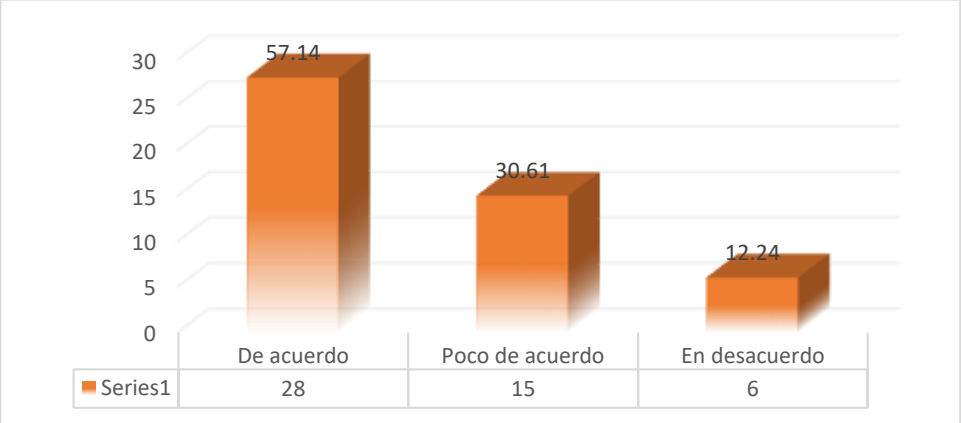
Antecedentes penales tributarios - II

	f	h
De acuerdo	28	57.14
Poco de acuerdo	15	30.61
En desacuerdo	6	12.24
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 8

Antecedentes penales tributarios - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre el impacto de los antecedentes penales tributarios en los contribuyentes muestra una diversidad de opiniones entre los encuestados. El 57.14% está de acuerdo en que las contribuyentes con antecedentes penales tributarios pueden verse afectadas en la continuidad de sus negocios, mientras que un 30.61% muestra cierto grado de acuerdo. Por otro lado, un 12.24% expresa desacuerdo con la afirmación.

Estos resultados sugieren una percepción mixta sobre el impacto de los antecedentes penales tributarios en la viabilidad empresarial, destacando la necesidad de considerar factores adicionales y explorar en detalle cómo la presencia de antecedentes penales tributarios puede influir en la continuidad y operación de los negocios de los contribuyentes.

P9: Para evitar antecedentes penales tributarios, es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera correcta.

Tabla 10

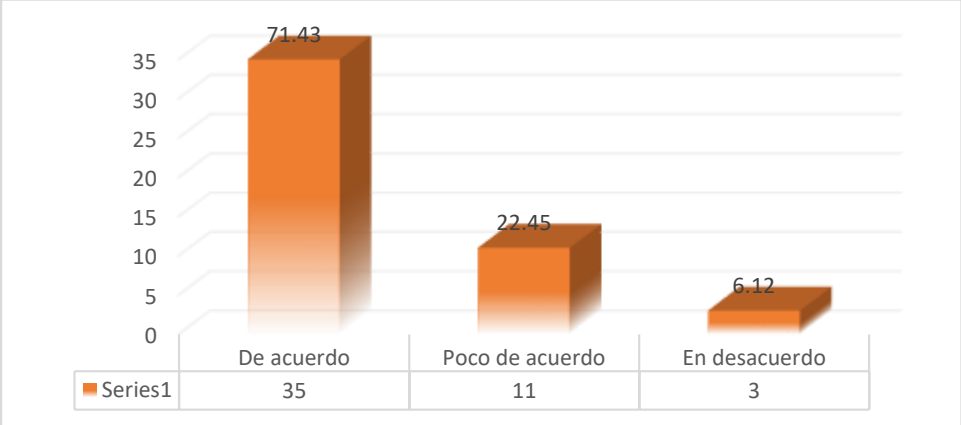
Antecedentes penales tributarios - III

	f	h
De acuerdo	35	71.43
Poco de acuerdo	11	22.45
En desacuerdo	3	6.12
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 9

Antecedentes penales tributarios - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para evitar antecedentes penales revela que la mayoría, con un 71.43%, está de acuerdo en que es crucial cumplir de manera correcta con dichas obligaciones para prevenir la acumulación de antecedentes penales tributarios. Un 22.45% muestra cierto grado de acuerdo, mientras que un modesto 6.12% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos

resultados subrayan la percepción generalizada de que el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias es esencial para evitar consecuencias legales adversas, enfatizando la relación directa entre la conducta tributaria cumplida y la prevención de antecedentes penales en el ámbito tributario.

4.1.4. Dimensión: Deuda tributaria pendiente

P10: El delito tributario es una conducta ilícita que consiste en evitar el pago de impuestos mediante el uso de medios ilegales.

Tabla 11

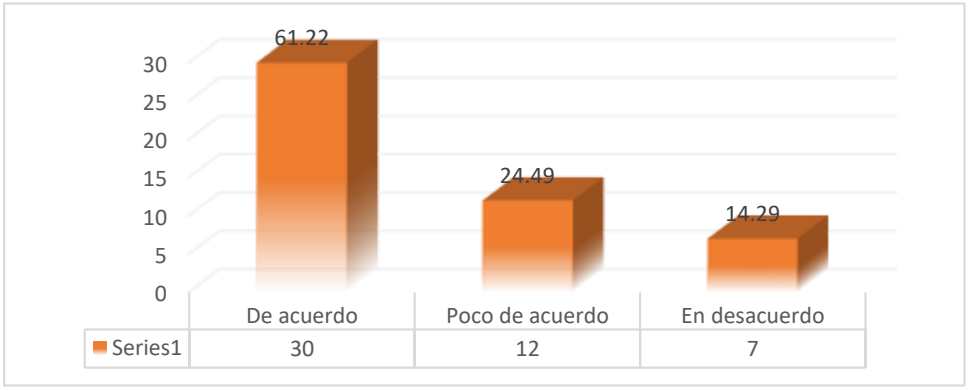
Deuda tributaria pendiente - I

	f	h
De acuerdo	30	61.22
Poco de acuerdo	12	24.49
En desacuerdo	7	14.29
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 10

Deuda tributaria pendiente - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la naturaleza del delito tributario refleja una variedad de opiniones entre los encuestados. El 61.22% está de acuerdo en que el delito tributario se caracteriza como una conducta ilícita que implica la evasión del pago de impuestos a través de medios ilegales. Mientras tanto, un 24.49% muestra cierto grado de acuerdo, y un 14.29% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren

cierta ambigüedad en la percepción de la ilegalidad asociada al delito tributario, destacando la importancia de una comprensión común y clara de este concepto para fortalecer la aplicación efectiva de las leyes tributarias y promover el cumplimiento fiscal.

P11: La deuda tributaria pendiente es la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar a la Administración Tributaria, pero que aún no ha pagado.

Tabla 12

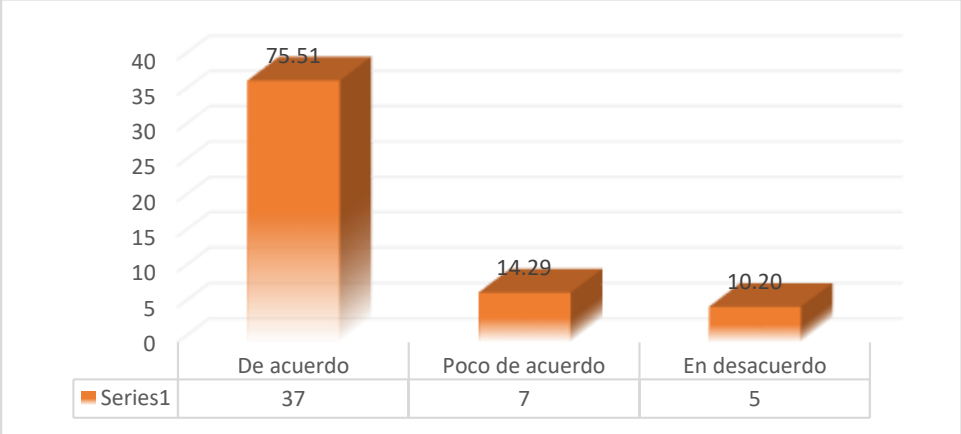
Deuda tributaria pendiente - II

	f	h
De acuerdo	37	75.51
Poco de acuerdo	7	14.29
En desacuerdo	5	10.20
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 11

Deuda tributaria pendiente - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la definición de la deuda tributaria pendiente indica un sólido consenso entre los encuestados. El 75.51% está de acuerdo en que la deuda tributaria pendiente se refiere a la cantidad de impuestos que un contribuyente tiene que pagar a la Administración Tributaria pero aún no ha abonado. Mientras tanto, un 14.29% muestra cierto grado de acuerdo, y un 10.20% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos

resultados subrayan una comprensión compartida sobre el concepto de deuda tributaria pendiente, destacando la importancia de este entendimiento para la gestión eficaz de las obligaciones fiscales y el seguimiento de los pagos pendientes por parte de los contribuyentes.

P12: La deuda tributaria pendiente puede ser una consecuencia del delito tributario.

Tabla 13

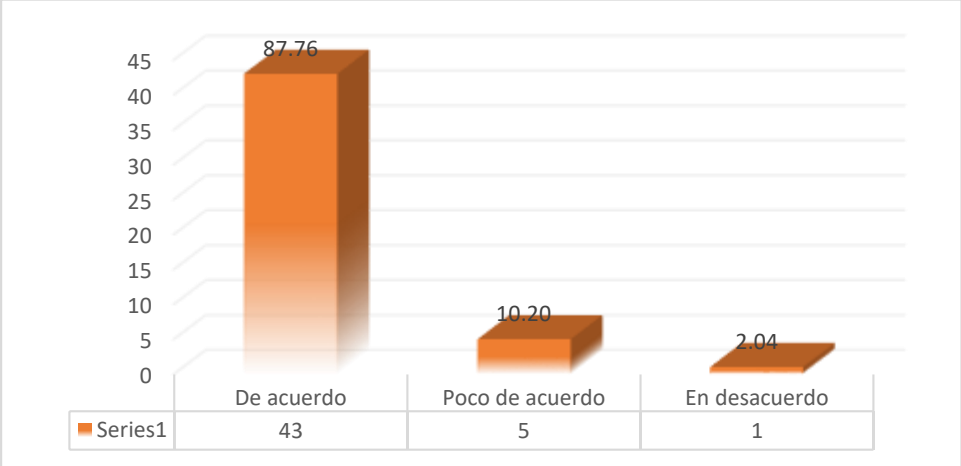
Deuda tributaria pendiente - III

	f	h
De acuerdo	43	87.76
Poco de acuerdo	5	10.20
En desacuerdo	1	2.04
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 12

Deuda tributaria pendiente - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la relación entre la deuda tributaria pendiente y el delito tributario revela un amplio consenso entre los encuestados. Un destacado 87.76% está de acuerdo en que la deuda tributaria pendiente puede ser una consecuencia del delito tributario. Mientras tanto, un 10.20% muestra cierto grado de acuerdo, y un pequeño 2.04% expresa

desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados indican una clara percepción de que la acumulación de deuda tributaria pendiente puede estar directamente vinculada a prácticas ilícitas en el ámbito tributario, destacando la importancia de abordar y prevenir el delito tributario para garantizar un sistema fiscal eficiente y equitativo.

4.1.5. Dimensión: Historial de pago

P13: El historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario es un conjunto de datos que registra el comportamiento de pago de los contribuyentes que han sido condenados por delitos tributarios.

Tabla 14

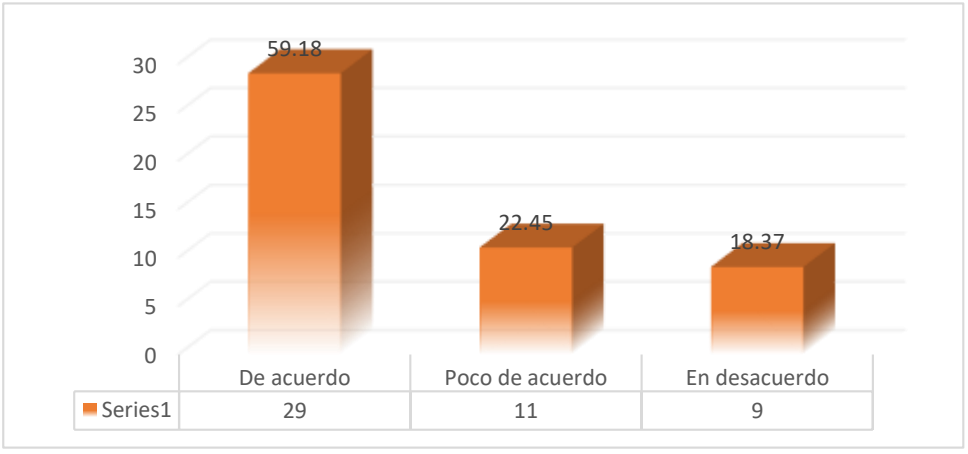
Historial de pago - I

	f	h
De acuerdo	29	59.18
Poco de acuerdo	11	22.45
En desacuerdo	9	18.37
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 13

Historial de pago - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre el historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario refleja una diversidad de opiniones entre los encuestados. El 59.18% está de acuerdo en que dicho historial consiste en

un conjunto de datos que registra el comportamiento de pago de los contribuyentes con condenas por delitos tributarios. Mientras tanto, un 22.45% muestra cierto grado de acuerdo, y un 18.37% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren una percepción variada en cuanto a la definición y alcance del historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario, resaltando la importancia de una claridad conceptual para establecer medidas efectivas y proporcionar información precisa sobre el comportamiento fiscal de los contribuyentes con antecedentes penales tributarios.

P14: Estos datos pueden incluir información sobre la cantidad de impuestos pagados, la puntualidad de los pagos y el historial de incumplimientos.

Tabla 15

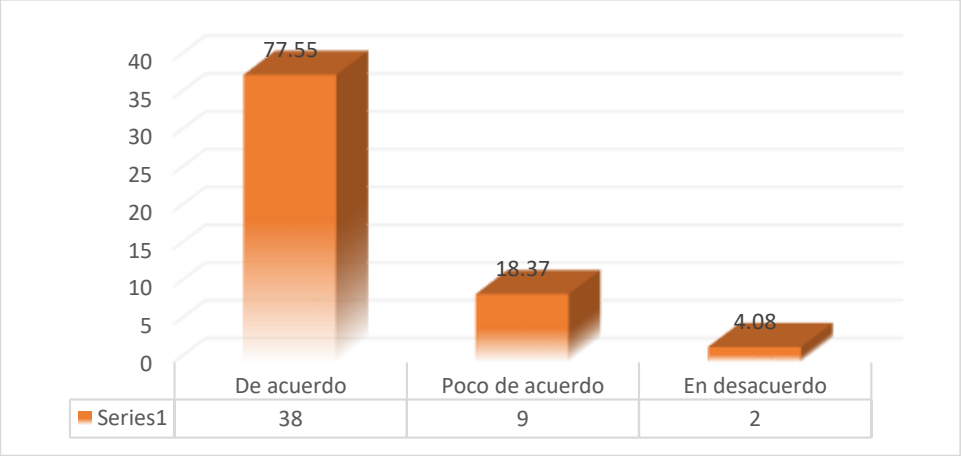
Historial de pago - II

	f	h
De acuerdo	38	77.55
Poco de acuerdo	9	18.37
En desacuerdo	2	4.08
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 14

Historial de pago - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la inclusión de información en el historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario muestra un sólido consenso entre los encuestados. Un destacado 77.55% está de

acuerdo en que estos datos pueden abarcar información sobre la cantidad de impuestos pagados, la puntualidad de los pagos y el historial de incumplimientos. Mientras tanto, un 18.37% muestra cierto grado de acuerdo, y un pequeño 4.08% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados resaltan la percepción generalizada de que el historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario debe contener datos integrales sobre el comportamiento fiscal, proporcionando una visión completa de los patrones de cumplimiento y posibles incumplimientos de los contribuyentes con antecedentes penales tributarios.

P15: El historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario puede ser utilizado por las autoridades tributarias para identificar a los contribuyentes que tienen un mayor riesgo de reincidir en delitos tributarios.

Tabla 16

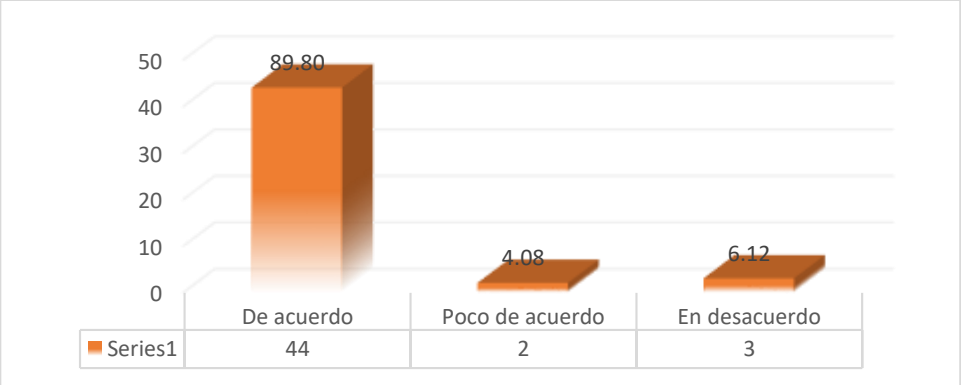
Historial de pago - III

	f	h
De acuerdo	44	89.80
Poco de acuerdo	2	4.08
En desacuerdo	3	6.12
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 15

Historial de pago - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta acerca de la utilidad del historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario muestra un fuerte consenso entre los encuestados. Un destacado 89.80% está de acuerdo en que

este historial puede ser utilizado por las autoridades tributarias para identificar a los contribuyentes con un mayor riesgo de reincidir en delitos tributarios. Mientras tanto, un pequeño 4.08% muestra cierto grado de acuerdo, y un 6.12% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados subrayan la percepción generalizada de que el análisis del historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario es una herramienta valiosa para las autoridades tributarias, permitiéndoles identificar y abordar de manera proactiva a los contribuyentes con mayor probabilidad de reincidir en prácticas ilícitas, fortaleciendo así los esfuerzos para mantener la integridad del sistema tributario.

4.1.6. Dimensión: Fiabilidad de los sujetos pasivos

P16: La fiabilidad de los sujetos pasivos en delito tributario es la probabilidad de que un contribuyente que ha sido condenado por un delito tributario cumpla con sus obligaciones tributarias en el futuro.

Tabla 17

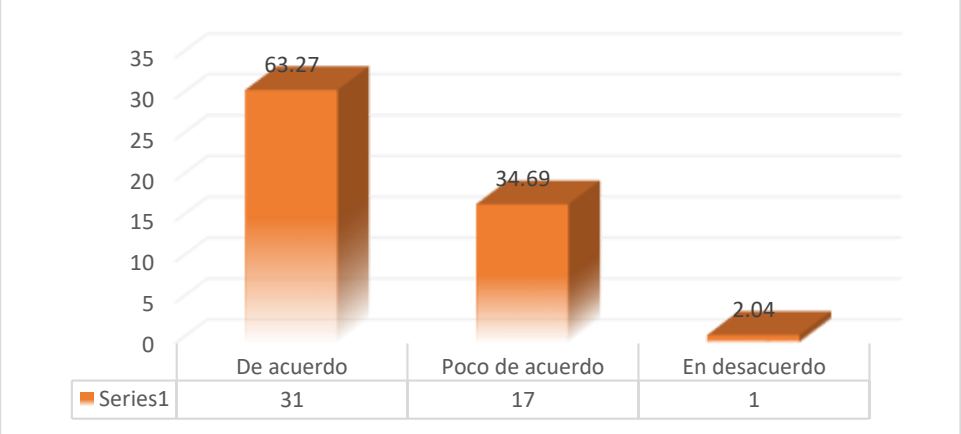
Fiabilidad de los sujetos pasivos - I

	f	h
De acuerdo	31	63.27
Poco de acuerdo	17	34.69
En desacuerdo	1	2.04
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 16

Fiabilidad de los sujetos pasivos - I



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la fiabilidad de los sujetos pasivos en delito tributario indica una percepción mixta entre los encuestados. El 63.27% está de acuerdo en que la fiabilidad de estos contribuyentes se refiere a la probabilidad de que, tras ser condenados por un delito tributario, cumplan con sus obligaciones fiscales en el futuro. Mientras tanto, un significativo 34.69% muestra cierto grado de acuerdo, y un pequeño 2.04% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados resaltan la diversidad de opiniones sobre la capacidad de los contribuyentes con antecedentes penales tributarios para cumplir con sus obligaciones fiscales después de una condena, sugiriendo la necesidad de considerar factores adicionales y explorar estrategias para fomentar el cumplimiento tributario a largo plazo en este grupo.

P17: Los contribuyentes que han sido condenados por delitos tributarios graves tienen un menor riesgo de ser considerados fiables que los que han sido condenados por delitos tributarios leves.

Tabla 18

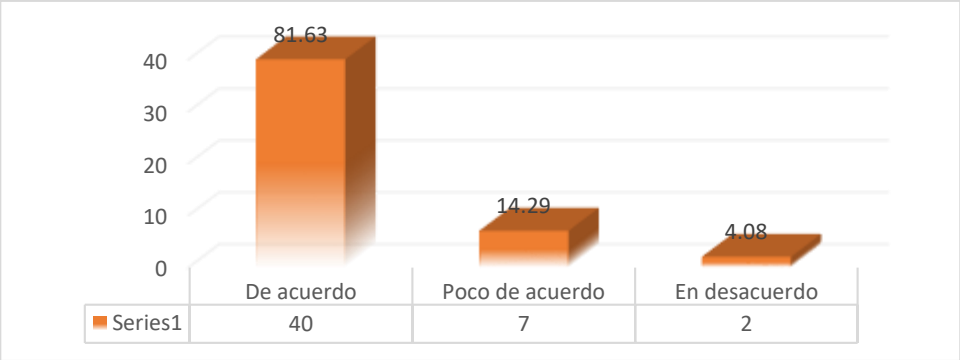
Fiabilidad de los sujetos pasivos - II

	f	h
De acuerdo	40	81.63
Poco de acuerdo	7	14.29
En desacuerdo	2	4.08
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 17

Fiabilidad de los sujetos pasivos - II



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la percepción del riesgo de fiabilidad entre contribuyentes con distintos niveles de gravedad en sus condenas por delitos tributarios revela un fuerte consenso entre los encuestados. Un significativo 81.63% está de acuerdo en que los contribuyentes con condenas por delitos tributarios graves tienen un menor riesgo de ser considerados fiables en comparación con aquellos con condenas por delitos tributarios leves. Mientras tanto, un 14.29% muestra cierto grado de acuerdo, y un modesto 4.08% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren una percepción generalizada de que la gravedad de la condena por delitos tributarios impacta directamente en la evaluación de la fiabilidad de los contribuyentes, destacando la importancia de considerar la seriedad de las infracciones al determinar la confiabilidad de los contribuyentes con antecedentes penales tributarios.

P18: Los contribuyentes que muestran una actitud positiva hacia el cumplimiento tienen un mayor riesgo de ser considerados fiables que los que muestran una actitud negativa hacia el cumplimiento.

Tabla 19

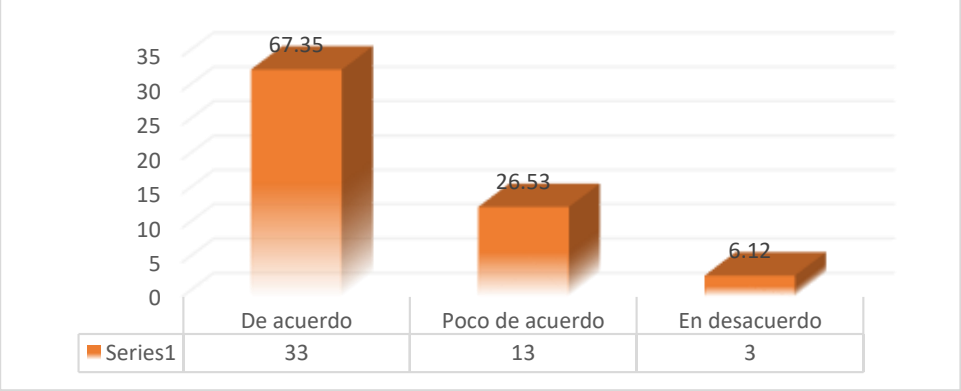
Fiabilidad de los sujetos pasivos - III

	f	h
De acuerdo	33	67.35
Poco de acuerdo	13	26.53
En desacuerdo	3	6.12
Total	49	100.00

Nota: Dimensión correspondiente a la variable delito fiscal
Fuente: Elaboración propia

Figura 18

Fiabilidad de los sujetos pasivos - III



La interpretación de la respuesta a la pregunta sobre la relación entre la actitud de los contribuyentes hacia el cumplimiento y su percepción de fiabilidad indica una diversidad de opiniones entre los encuestados. Un 67.35% está de acuerdo en que aquellos contribuyentes que muestran una actitud positiva hacia el cumplimiento tienen un mayor riesgo de ser considerados fiables en comparación con aquellos que presentan una actitud negativa. Mientras tanto, un 26.53% muestra cierto grado de acuerdo, y un 6.12% expresa desacuerdo con esta afirmación. Estos resultados sugieren que la evaluación de la fiabilidad de los contribuyentes puede estar influenciada tanto por la actitud positiva como por otros factores, resaltando la complejidad en la comprensión de los determinantes de la confiabilidad fiscal y la importancia de considerar diversos aspectos para una evaluación precisa.

4.2. Prueba de hipótesis

HG: El delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

Tabla 20

Tabla de contingencia: Delito fiscal y sujeto pasivo

			Poco de acuerdo	De acuerdo	Total
Sujeto pasivo	De acuerdo	Recuento	7	15	46
		Recuento esperado	1.9	6.03	33.02
		% del total	8.45%	14.96%	44.41%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	6	42
		Recuento esperado	2.2	9.12	32.01
		% del total	0.11%	98.00%	57.06%
Total		Recuento	17	11	58
		Recuento esperado	7.05	16.0	70.05
		% del total	8.51%	31.95%	100.00%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia de la hipótesis general
Fuente: Elaboración propia

Tabla 21

Chi-cuadrado de Pearson - I

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.555[a]	2	.011
Razón de verosimilitud	11.226	2	.004
Asociación lineal por lineal	9.239	1	.003
N de casos válidos	49		

Nota: a. 4 casillas (35.1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2.78.

HE1: Los delitos fiscales tienen relación directa con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

Tabla 22

Tabla de contingencia: Cuantía del delito fiscal y deuda tributaria pendiente

			Poco de acuerdo	De acuerdo	Total
Deuda tributaria pendiente	De acuerdo	Recuento	5	10	38
		Recuento esperado	1.92	8.01	33.30
		% del total	5.34%	13.37%	38.00%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	6	38
		Recuento esperado	2.21	9.80	47.80
		% del total	1.26%	10.30%	63.00%
Total		Recuento	6	16	64
		Recuento esperado	6.04	16.09	64.07
		% del total	7.82%	24.33%	100.00%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia de la hipótesis específica I.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 23

Chi-cuadrado de Pearson - II

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.233[a]	2	.015
Razón de verosimilitud	10.635	2	.001
Asociación lineal por lineal	9.454	1	.003
N de casos válidos	49		

Nota: a. 4 casillas (22.0%) han esperado un recuento menor que 2. El recuento mínimo esperado es 2.45.

HE2: Existe una compensación negativa con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales a medida que la frecuencia de incumplimientos tributarios aumenta en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

Tabla 24

Tabla de contingencia: Frecuencia de incumplimientos e Historial de pago

			Poco de acuerdo	De acuerdo	Total
Historial de pago	De acuerdo	Recuento	4	9	39
		Recuento esperado	1.59	6.06	36.0
		% del total	6.3%	12.14%	41.00%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	4	40
		Recuento esperado	2.38	7.00	42.05
		% del total	0.1%	7.03%	53.20%
Total		Recuento	6	15	71
		Recuento esperado	4.06	26.40	71.10
		% del total	5.93%	30.34%	100.00%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia de la hipótesis específica II.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 25

Chi-cuadrado de Pearson - III

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9.259[a]	2	.033
Razón de verosimilitud	10.677	2	.002
Asociación lineal por lineal	9.066	1	.003
N de casos válidos	49		

Nota: a. 4 casillas (21.5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2.58.

HE3: Los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

Tabla 26

Tabla de contingencia: Antecedentes penales tributarios y Fiabilidad de los sujetos pasivos

			Poco de acuerdo	De acuerdo	Total
Fiabilidad de los sujetos pasivos	De acuerdo	Recuento	4	10	33
		Recuento esperado	1.58	7.03	63.03
		% del total	5.5%	11.3%	44.00%
	Poco de acuerdo	Recuento	0	6	42
		Recuento esperado	2.22	9.50	42.80
		% del total	0.0%	8.2%	56.0%
Total		Recuento	4	16	67
		Recuento esperado	4.30	16.10	97.20
		% del total	7.38%	31.37%	100.00%

Nota: Resultados de la tabla de contingencia de la hipótesis específica III.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 27

Chi-cuadrado de Pearson - IV

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8.146[a]	2	.015
Razón de verosimilitud	11.684	2	.007
Asociación lineal por lineal	8.190	1	.001
N de casos válidos	49		

Nota: a. 4 casillas (49.4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4.51.

4.3. Discusión de resultados

El delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

Para San Martín Castro (1997), el delito fiscal se refiere a la comisión de acciones ilegales o fraudulentas relacionadas con asuntos fiscales, generalmente con el propósito de evadir el pago de impuestos o eludir obligaciones tributarias. Estos delitos pueden incluir la omisión intencionada de ingresos, la declaración falsa de gastos, la manipulación de registros contables, la utilización de paraísos fiscales o

estructuras corporativas para ocultar activos no declarados y cualquier otra actividad destinada a reducir artificialmente la carga tributaria.

Los delitos fiscales tienen relación directa con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

Existe una compensación negativa con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales a medida que la frecuencia de incumplimientos tributarios aumenta en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023.

Los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.

Según Barra Pineda (2009). Es el contribuyente o la persona, empresa u organización que está sujeta a la obligación de pagar el impuesto. El sujeto pasivo es quien debe cumplir con las disposiciones legales relacionadas con ese impuesto y efectuar los pagos correspondientes al sujeto activo.

CONCLUSIONES

- La investigación destaca que el delito fiscal tiene un impacto significativo en la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, durante el año 2023. Esta conclusión resalta la importancia de abordar el delito fiscal como un factor que afecta la dinámica fiscal y el comportamiento de los contribuyentes en la región.
- Se concluye que los delitos fiscales están directamente vinculados con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo en el año 2023. Esta conexión subraya la necesidad de implementar medidas para prevenir y combatir los delitos fiscales, ya que su presencia parece tener un impacto directo en los niveles de deuda tributaria no saldada en la región.
- La investigación revela una compensación negativa entre el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales y la frecuencia de incumplimientos tributarios en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, durante el año 2023. Esta conclusión indica que a medida que aumenta la frecuencia de incumplimientos tributarios, la confiabilidad percibida a través del historial de pago disminuye, señalando la importancia de la consistencia en el cumplimiento fiscal para mantener una imagen positiva ante las autoridades tributarias.
- Se concluye que los antecedentes penales tributarios tienen un impacto significativo en la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, durante el año 2023. Este hallazgo destaca la importancia de considerar el historial penal tributario al evaluar la confiabilidad de los contribuyentes, y sugiere la necesidad de estrategias específicas para abordar esta percepción negativa derivada de antecedentes penales en el ámbito tributario.

RECOMENDACIONES

- Con base en los hallazgos, se sugiere la implementación de medidas preventivas y correctivas específicas para abordar el delito fiscal en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023. Esto podría incluir campañas de concientización, mayor supervisión por parte de las autoridades fiscales y la aplicación de sanciones más estrictas para disuadir la comisión de delitos tributarios.
- Dada la conexión identificada entre los delitos fiscales y la acumulación de deuda tributaria pendiente, se recomienda la adopción de estrategias focalizadas en la prevención y detección temprana de prácticas ilícitas. Además, se sugiere fortalecer la colaboración entre las entidades fiscales y judiciales para garantizar una respuesta integral a estas conductas, contribuyendo así a reducir la carga de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería.
- La investigación sugiere que es fundamental mejorar la coherencia en el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales para mitigar la frecuencia de incumplimientos tributarios. Se recomienda implementar incentivos para fomentar el cumplimiento puntual, así como brindar asesoramiento y apoyo a los contribuyentes con el objetivo de mantener un historial de pago positivo y, por ende, mejorar su percepción de confiabilidad.
- Ante la influencia significativa de los antecedentes penales tributarios en la percepción de confiabilidad, se sugiere desarrollar programas de rehabilitación y reintegración para contribuyentes con historial penal, enfocándose en la educación tributaria y la promoción de conductas fiscales éticas. Asimismo, se recomienda evaluar la posibilidad de implementar políticas que ofrezcan una segunda oportunidad a aquellos contribuyentes que demuestren un cambio positivo en su comportamiento tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Carpentier, T. (1996). *La represión del delito tributario como modalidad de delito económico.* Perú.

Barra Pineda , D. (2009). *El Curador Procesal en el Proceso Civil: Organo de Auxilio Judicial o Sujeto Pasivo del Proceso en los Juzgados Civiles del Módulo Corporativo Civil y Laboral del Cusco Durante los Años 2005, 2006, 2008 y 2009.* Perú.

Borda Vivanco, J. M. (2022). *La idoneidad al tratamiento de los delitos tributarios dentro del marco normativo peruano.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.12692/101392.

Caro Coria, D. (2015). *Lavado de Activos provenientes del Delito Tributario.* Perú.

De la Torres Céspedes, L. (2016). *La persona jurídica como sujeto pasivo en los delitos contra el honor en el Perú, periodo 2015.* Perú.

Feregrino , M. (2004). *Los delitos fiscales.* México: https://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/1524.

Forero Hernández, C. (2020). *El bien jurídico protegido en el delito de defraudación o evasión tributaria. Una visión desde las legislaciones colombiana y española.* Colombia: Revista Académica.

Fuster Guillen, D. E. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico.* Perú: http://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/267.

Lau, & Milos. (2019). *Métodos de Investigación Cuantitativa.* Perú: http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/168332.

Mejía Mejía, E. (2014). *El proyecto de investigación científica.* Perú: Revista UNMSM - Investigación Educativa.

Miltre, J. (2021). *Evasión o Defraudación Fiscal y la Elusión Fiscal en Panamá.* Panamá: Revista Ratio Legis.

Nieto Pusari, M. (2023). *La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico de Lima en el año 2020.* Perú: https://hdl.handle.net/20.500.13067/2307.

Puchoc Flores, M. (2021). *Controversia en relación con el sujeto pasivo del impuesto predial: propietario y poseedor.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12404/21029.

Romero Luis, V. J. (2019). *El delito tributario y su relación con el delito de lavado de activos, contribuyentes de tercera categoría del impuesto a la renta de la Provincia de Pasco – 2018.* Perú: http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2117.

San Martín Castro, C. (1997). *La Persecución del Delito Tributario.* Perú.

Sanmartín, L. A. (2020). *Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador.* Ecuador: Revista Espacios.

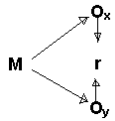
Villegas Perales, M. (2020). *Vulnerabilidad del sujeto pasivo como agravante del homicidio calificado una propuesta para regular.* Perú: http://hdl.handle.net/20.500.12423/2500.

Yacolca Estares, D. (2012). *El bien jurídico en los delitos tributarios y los nuevos delitos tributarios de información falsa, facturas falsas y almacenamiento no declarado.* Perú.

ANEXOS

ANEXO Nº 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

TÍTULO: El delito fiscal y sus implicancias en sujetos pasivos del crédito tributario en el distrito de Callería, año 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera el delito fiscal afecta la eficiencia y cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿De qué manera los delitos fiscales se relacionan con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023? ¿En qué medida la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023? ¿Cómo afectan los antecedentes penales tributarios a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar de qué manera el delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Evaluar los delitos fiscales y su relación con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023. Evaluar en qué medida la frecuencia de incumplimientos tributarios se relaciona con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023. Determinar si los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023	**HIPOTESIS GENERAL** El delito fiscal afecta la eficiencia y el cumplimiento de los sujetos pasivos en relación con el crédito tributario en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** Los delitos fiscales tienen relación directa con la acumulación de deuda tributaria pendiente en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023. Existe una compensación negativa con el historial de pago de contribuciones y deudas fiscales a medida que la frecuencia de incumplimientos tributarios aumenta en el distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, en el año 2023. Los antecedentes penales tributarios afectan a la percepción de confiabilidad de los sujetos pasivos en el distrito de Callería de la Provincia de Coronel Portillo, año 2023.	**Independiente** Delito fiscal (Escala de medición mixta)	- Cuantía del delito fiscal - Frecuencia de incumplimientos - Antecedentes penales tributarios	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N): 185** ***Muestra (n): 49** ***Tipo de Investigación** No aplicada ***Diseño de Investigación:** Descriptivo  **Técnicas:** **Observación** **Análisis documental** **Instrumentos:** **Cuestionario.** FCEAyC de la UNU.
			Dependiente Sujeto pasivo (Escala de medición mixta)	- Deuda tributaria pendiente - Historial de pago - Fiabilidad de los sujetos pasivos	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente			

ANEXO 2. INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABLIDAD

Título de la tesis: El delito fiscal y sus implicancias en sujetos pasivos del crédito tributario en el distrito de Callería, año 2023

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) las que considere correctas.

Dónde: De acuerdo =3, Poco de acuerdo = 2, En desacuerdo = 1.

N°	Ítems	3	2	1
	Dimensión: Cuantía del delito fiscal			
1	La acumulación de deuda tributaria ficticia representa una pérdida de los ingresos fiscales tipificado como delito tributario			
2	Los sujetos pasivos que declaran deudas tributarias ficticias obtienen ventajas de manera ilícita afectando la inversión pública.			
3	La cuantía del delito fiscal es la cantidad de la deuda tributaria defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o ingresos a cuenta.			
	Dimensión: Frecuencia de incumplimientos			
4	El delito tributario es una práctica ilícita que consiste en evitar el pago de impuestos mediante el uso de medios ilegales.			
5	La frecuencia de incumplimientos tributarios es la frecuencia con la que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias.			
6	La frecuencia de incumplimientos tributarios puede estar relacionada con el delito tributario de varias maneras.			
	Dimensión: Antecedentes penales tributarios			
7	Los antecedentes penales tributarios son los registros de las condenas penales por delitos tributarios.			

8	Las contribuyentes que tienen antecedentes penales tributarios pueden verse afectadas en la continuidad de sus negocios.			
9	Para evitar antecedentes penales tributarios, es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera correcta.			
	Dimensión: Deuda tributaria pendiente			
10	El delito tributario es una conducta ilícita que consiste en evitar el pago de impuestos mediante el uso de medios ilegales.			
11	La deuda tributaria pendiente es la cantidad de impuestos que un contribuyente debe pagar a la Administración Tributaria, pero que aún no ha pagado.			
12	La deuda tributaria pendiente puede ser una consecuencia del delito tributario.			
	Dimensión: Historial de pago			
13	El historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario es un conjunto de datos que registra el comportamiento de pago de los contribuyentes que han sido condenados por delitos tributarios.			
14	Estos datos pueden incluir información sobre la cantidad de impuestos pagados, la puntualidad de los pagos y el historial de incumplimientos.			
15	El historial de pago de sujetos pasivos en delito tributario puede ser utilizado por las autoridades tributarias para identificar a los contribuyentes que tienen un mayor riesgo de reincidir en delitos tributarios.			
	Dimensión: Fiabilidad de los sujetos pasivos			
16	La fiabilidad de los sujetos pasivos en delito tributario es la probabilidad de que un contribuyente que ha sido condenado por un delito tributario cumpla con sus obligaciones tributarias en el futuro.			
17	Los contribuyentes que han sido condenados por delitos tributarios graves tienen un menor riesgo de ser considerados fiables que los que han sido condenados por delitos tributarios leves.			
18	Los contribuyentes que muestran una actitud positiva hacia el cumplimiento tienen un mayor riesgo de ser considerados fiables que los que muestran una actitud negativa hacia el cumplimiento.			

ANEXO 3. CONFIABILIDAD

Confiabilidad de la Variable: Delito Fiscal

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	49	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	49	100.0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.891	9

Confiabilidad de la Variable: Sujeto Pasivo

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	49	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	49	100.0

La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.872	9